



CONTRATO 037/07/2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON C.
POR LA RENTA DE UNA MAQUINA MOTOCONFORMADORA, PARA LLEVAR A CABO
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LAS COMUNIDADES DE
LA SIDRA, EL PATIO, SAN GERONIMO, RANCHO DEL PADRE Y LA PALMITA, TODAS EN
EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO,

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 11:40 once horas con 40 minutos del día 28 de mayo del año 2026, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. MCP LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y LCP CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte **C.** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara **"EL PRESTADOR"**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- C. , declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la **Calle** ciudad , Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **expedida** por el Instituto Nacional Electoral y **con RFC**



CLAUSULAS:

PRIMERA. - C. se compromete a dar su servicio con los siguientes trabajos:

- RENTA DE UNA MAQUINA MOTOCONFORMADORA POR 39 HORAS, PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES TRABAJOS, REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LA LOCALIDAD DE LA SIDRA, EL PATIO Y SAN GERONIMO, DEL 11 AL 16 DE JUNIO DEL AÑO 2026, \$66,300.00 PESOS.
- RENTA DE UNA MAQUINA MOTOCONFORMADORA POR 26 HORAS PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LAS COMUNIDADES DE SAN GERONIMO Y RANCHO DEL PADRE, DEL 17 AL 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026, \$44,200.00 PESOS.
- RENTA DE UNA MAQUINA MOTOCONFORMADORA POR 31 HORAS PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LAS COMUNIDADES DE EL RANCHO DEL PADRE Y LA PALMITA DEL 23 AL 27 DE JUNIO DEL AÑO 2026, \$52,700.00 PESOS.
- RENTA DE UNA MAQUINA MOTOCONFORMADORA POR 8 HORAS PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LA LOCALIDAD DE LA PALMITA EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2026, \$13,600.00.

SEGUNDA. - EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de: **\$176,800.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA** por el servicio para el que fue contratada, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, el día 29 de junio del año 2026, por medio de transferencia.

TERCERA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la cláusula primera.

CUARTA. - Son causas de rescisión y se extingue el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Vencimiento del término;
- II. Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato
- III. Por convenio expreso;
- IV. Por mutuo acuerdo
- V. Por incumplimiento del contrato



QUINTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial, con sede de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencia, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ INIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL



MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL

C.

PRESTADOR DE SERVICIOS